







GAZETA DE MADRID.

creer que hacia innecesarios los brazos del hombre; pero despues se han convencido de que da más trabajo, de que emplea más hombres y aumenta los jornales.

Hecha la correspondiente pregunta por el señor Secretario Marqués de Sardoal, fué desechada la enmienda.

Se leyó por el mismo Sr. Secretario esta otra enmienda: «Los Diputados que suscriben tienen el honor de pedir á las Cortes que al fin del primer párrafo de la base 4.ª para la reforma del Arancel de Aduanas se añada:»

«Incluyendo especialmente los artículos de lujo.» «Palacio de las Cortes 22 de Junio de 1869.»—Victor Balaguer.—Gonzalo Sarracena.—José Tomás Salvany.—Eduardo Malquer.—Benito de Otero Rosillo.—Antonio María Fontanals.—Manuel Pascual.

En su apoyo dijo El Sr. BALAGUER: Una voz muy autorizada, la del Sr. D. Gabriel Rodríguez, se ha levantado para decir que las Cortes Constituyentes podían dar el grande espectáculo de hacerlo todo por la patria y para la patria. Yo debo decir por mi parte, y en nombre de mis amigos los Diputados catalanes, que nosotros hemos venido pidiendo siempre lo mismo; pero en esta cuestion del libre cambio podemos ser proteccionistas, porque creemos que la proteccion puede labrar la felicidad del país.

Me interesa ántes de entrar á apoyar mi enmienda hacer constar esto, toda vez que estoy observando un verdadero empeño por parte de algunos señores en dar á esta cuestion un carácter puramente nacional. No basta que nosotros repitamos que la hacemos cuestion nacional; no basta que la primera vez que usé la palabra en este sitio me levantara á hablar en nombre de la liberal é industrial Béjar; yo creo, sin embargo, que esto debe convencer á los libre-cambistas de que no hay en esto tal carácter provincial. Si llegase á plantearse en España el libre cambio, no será Cataluña la que más sufra, sino Castilla y otras provincias de España.

Me sorprende que se diga que se ha tratado de transigir con los intereses creados, con la justicia, con la razon y con la equidad.

En mi concepto, los preocupados son los libre-cambistas, y la prueba es que no hay libre cambio absoluto en ningún país. Las naciones todas han hecho grandes sacrificios para implantar y acclimatar ciertas industrias que despues han conseguido hacer propias de su país. Y esto no era posible sin los derechos protectores. No está muy lejano el día en que Inglaterra tenia establecida, no la proteccion, sino la prohibicion, y en que en el Parlamento de la vieja Albion se decia por un Diputado entre aplausos y aplausos que la justicia era muy buena, pero que el algodón era mucho mejor, y que era menester incendiar el mundo para calentar á Inglaterra. Y qué hizo ésta ántes de la reforma de 1825? Proteger su industria, su agricultura, su comercio, como hoy mismo protege ciertas industrias poniendo en su Arancel derechos elevadísimo de importacion. Y los Estados Unidos ¿no tienen proteccion? Pues gran cosa á ella han podido prosperar en la riqueza de su país, que soy el primero en admirar y respetar.

Recuerdo que en Inglaterra y Francia, á las cuales se cita como naciones libre-cambistas, la plata labrada ha estado prohibida en sus Aduanas hasta hace poco, y aun creo que en Francia lo está hoy día. Y sin embargo, en nuestra desgraciada nacion nos han inundado de plata labrada, si es realmente plata lo que se da con ese nombre, arruinando la industria de los plateros en términos que hoy se puede decir que no tenemos más que comerciantes de plata labrada. ¿Por qué, ya que llamamos todo lo que se hace en otras naciones, no nos fijamos en lo bueno?

Apénas hay en España quien sepa hacer un reloj; espartería si se supiera los millones que salen de nuestro país sólo por relojes. Recuerdo que Francia cuando la primera Exposicion inglesa entró en celos y rivalidades porque vio que allí se hacian magníficos relojes, y planteó dos fábricas-talleres para proteger la relojería. ¿Qué ha resultado con esta proteccion? Que hoy rivaliza Francia en esta industria con Inglaterra y con Suiza.

Con lo que proponemos en la enmienda que hemos tenido la honra de presentar se lograria proteger las industrias, y sobre todo aquellas que la comision y el señor Ministro de Hacienda reconocen que necesitan de esa proteccion.

Es tanto más de lamentar lo que sucede en España, cuanto que no hay más que fijarse en lo que ocurre con los ferro-carriales, cuya mitad del coste por lo ménos va al extranjero, quedándonos luego el censo del carbon de piedra.

Sólo de Cataluña salen 40 millones anuales con motivo del carbon de piedra. Pero vamos ya más particularmente al objeto de nuestra enmienda.

Con la reforma del año 49 se destruyeron muchas industrias, entre ellas las de las alambras, que sólo en Cataluña tenia empleados 4.000 trabajadores. Me alegro de que haya en la Cámara un digno representante de la clase obrera, el Sr. Alsina, que si quisiera usar de la palabra podría darnos detalles que llevarian la conviccion al ánimo de los Sres. Diputados.

Otra de las industrias que fueron destruidas con motivo de esa reforma fué la de la banisteria. En Madrid habia, si no estoy equivocado, en el año 40, 280 banisteras, y hoy apenas quedan 80. ¿Cuántos obreros, cuántos artistas no habria hoy ocupados con esa industria si desde entónces hasta ahora se hubiera protegido como debia!

Cero que estas reflexiones serán bastantes para que los Sres. Diputados acepten nuestra enmienda. Por no molestar demasiado su atencion no citaré otras industrias que han sido perjudicadas con la reforma de 1849. Recordaré, sólo para concluir, la industria de la refinancia, que puede decirse que no existe en España, país de las flores. Pues si nosotros protegieramos esa industria, cuánto dinero no podríamos evitar que saliera de España? Aquí amamos mucho todo lo extranjero; mientras tanto nuestra industria d-fallece, y muchos jornaleros, que por cierto no son catalanes, se mueren de hambre y se ven obligados á ir á buscar su alimento á países remotos y mal sanos.

El Sr. Marqués de SARDOAL: El Sr. Balaguer ha considerado la cuestion en el tiempo de los siglos, y sin tener en cuenta que estos tiempos se pueden volver para todo. Al hablar de Inglaterra decia que no ha adquirido la civilizacion en un momento dado. Es verdad; Inglaterra ha incurrido en todos los errores que los demás pueblos de Europa; pero tiene la ventaja de haber sido la primera que enarbó la bandera de la libertad, y la que ha iniciado la mayor parte de las grandes conquistas del siglo XIX.

No creo que el Sr. Balaguer trate de invocar como ejemplo para sostener en España el sistema proteccionista el acta de navegacion de Cromwell, que se dió en una época en que la proteccion consistia en un procedimiento distinto del que hoy representa. Hoy se cree que la manera de aumentar la riqueza de un país es exportando y no importando. En aquella época se entendia lo contrario: se entendia que la riqueza de un país consistia en importar y no en exportar; y así como ahora se piden derechos á la importacion, en aquella época habia derechos para la exportacion.

En algunas épocas de su historia se opuso al sistema liberal. Pero vamos cuál ha sido la causa de la oposicion que en los Parlatamentos ingleses han hallado siempre las reformas arancelarias y las políticas.

Inglaterra es un país que afortunadamente ha llegado al mayor grado de libertad sin necesidad de trastornos ni de sacudimientos violentos. En Inglaterra la aristocracia, unida al pueblo, arrancó una á una todas sus libertades, arrojó á los Estuardos del trono y adquirió el carácter de una institucion política, y como institucion política la aristocracia inglesa ha sido y es todavía muy poderosa. Duenas del suelo, propietaria de toda la tierra, el interés de la clase alta estaba en mantener subido el precio de los cereales, mientras que en las grandes ciudades fabricaban los obreros se morian de hambre. Así es que la aristocracia inglesa, que maneja por completo la alta Cámara, se resistió cuanto pudo á todas las reformas que redundaban en perjuicio suyo.

Convenirá, pues, el Sr. Balaguer en que los ejemplos históricos no son los más convenientes al ocuparse de estos puntos. Y paso á otro.

El Sr. Balaguer profesa en economía ideas como las que se profesaban hace 100 años, creyendo que la balanza del comercio es el medio mejor de conocer la riqueza de un país. Encuentra S. S. un mal en que hoy necesitamos el capital extranjero para hacer los ferro-carriales, porque de esa manera dice que somos tributarios de los extranjeros por el dinero que los entregamos por valor de 40 millones de reales. Pero, señores, que se le regalamos! De ninguna manera: si les damos nuestro dinero, ellos en cambio nos dejan su ferro-carriales como esmonedas de oro de que alude S. S. También siento haber oido á S. S. hacerse eco de otra vulgaridad impropia de su talento. Dice S. S. que el carácter español es tal, que basta que se le presenten dos géneros, uno español y otro extranjero, para que se incline á comprar este último. Pues yo digo que esto no pasa cuando el género español es mejor ó más barato que el extranjero; y si alguna vez sucede lo que S. S. indica, consiste en que la proteccion está, y muchas veces es fundada, en que el género español es malo.

Yo voy á barruntar qué género cargo del objeto principal de la enmienda del Sr. Balaguer: los artículos de lujo. ¿Qué entiende S. S. por artículos de lujo? No será para S. S. artículo de lujo un reloj de bolsillo ó un sombrero de copa alta, y para un obrero será esto el ideal del sibarismo. Señores, es ley constante que el bienestar de la humanidad se acrece á un nivel general, hacia el que todos tendemos; y si el Sr. Balaguer encuentra malo que los artículos de lujo se pongan al alcance de otras clases que hoy no pueden tenerlos, yo considero lo contrario. Así va progresando el mundo en el terreno de las satisfacciones materiales y de la prosperidad de cada individuo.

El primer artículo de lujo que llamó la atencion de Europa fué un par de medias que se presentaron á Isabel de Inglaterra en la canastilla de boda. Hoy cualquier jornalero las usa mejores, y se abriga con mejores paños que vestía Felipe II. Sepamos, pues, cuál es el criterio del Sr. Balaguer acerca del lujo; porque si no, su enmienda lo que significa es la arbitrariedad puesta en manos de un Ministro de Hacienda, que puede incluir en número de los objetos de esa clase los que le parezca convenientes.

Por estas razones que me he limitado á indicar ruego al Sr. Balaguer que retire la enmienda, ó en caso negativo á las Cortes que no la tomen en consideracion.

El Sr. Ministro de HACIENDA: La doctrina cierta y prudentísima expuesta por el Sr. Marqués de Sardoal evita que yo haga un largo discurso, y que me limite á preguntar al Sr. Balaguer qué entiende S. S. por artículos de lujo. Señores, en una localidad lo son los que en otra son de poca necesidad. Nadie podrá, pues, decir que el lujo es una idea relativa y distinta en cada familia, que puede hacer un gasto diferente conforme sea su renta, y para cada una el lujo tiene diferente grado. Y además, eso que se llama lujo en las familias no hay que olvidarlo que sostiene y alimenta á una porcion de trabajadores, que da fomento á las artes y á la industria. Por ejemplo: ¿á cuántos fabricantes de cintas y á cuántas operarias no habrá mantenido esa moda que las señoras dieron en llamar «sigueme, pollo»? De manera que no es posible determinar el límite del lujo. En poblaciones donde no los haya, los coches de plaza de Madrid son un lujo, y aquí son un artículo de primera necesidad que se satisface por 4 rs.

Y no es tan sólo la diferencia de localidad á localidad, sino que tambien segun los tiempos varia esta cuestion. El lujo de nuestro siglo será la miseria del siglo próximo, así como las grandezas del pasado son hoy cosas comunes. Y despues de todo, segun he dicho, los gastos en esos artículos de lujo proporcionan la subsistencia á una porcion de familias. Nadie podrá, pues, decir que el lujo es malo.

Por consiguiente, la enmienda del Sr. Balaguer no es admisible, pues ni los artículos de lujo pueden determinarse, ni aunque fuera fácil la clasificacion serviria más que para matar ciertas industrias, arrojando en la miseria á millares de obreros.

El Sr. BALAGUER: Rectificaré brevemente y por el orden en que se me ha contestado. He hablado de Inglaterra el Sr. Marqués de Sardoal, ha contestado diciendo que esta nacion fué la primera en enarbolar la bandera de la libertad de comercio. Es verdad; pero la explicacion es muy distinta de la que da S. S. Inglaterra, que es realmente proteccionista, creyó que protegia el trabajo de su país con la libertad de comercio, y la proclamó. Yo tambien, cuando crea que aquí conviene la libertad de comercio, seré uno de sus primeros y más ardientes partidarios. Y, señores, Inglaterra sigue siendo hoy mismo proteccionista; pero tiene derechos sobre los artículos que no produce, y todos los que han estado en Londres piden lo que cuesta allí una botella de nuestro vino de Jerez.

Dice S. S. que solamente de Cataluña salen 40 millones de reales. Cierzo; pero en cambio entra el equivalente de igual cantidad en carbon, á pesar de haber allí cuencas carboníferas, á donde pudiéramos ir con una facilidad que hoy no podemos, para sacar de ellas el producto que con razon se llama el pan de la industria. Entónces no sucederia lo que ha dicho el Sr. Marqués de Sardoal, y los 40 millones que hoy salen para el extranjero se quedarian en España, resultando para el país un provecho, cuando ahora no queda nada.

Respecto á la afirmacion que se tiene á querer que se llamen extranjeros ciertos nacionales; yo pregunto á S. S. quién tiene el culpa de esto sino los libre-cambistas, que han exagerado el atraso en que se halla nuestra produccion hasta el punto de asegurar que en España no se produce nada bueno.

En cuanto al Sr. Ministro de Hacienda, su discurso ha venido á demostrar la necesidad de añadir á la base 4.ª de los cuatro párrafos que contiene la enmienda. Dice S. S. que no se puede determinar el límite del lujo; y yo extraño esta duda de S. S., pues en mi pobre discurso he citado varios de esa clase, y esos artículos son los que darian inmenso trabajo á la ininidad de jornaleros que hoy carecen de él. Hoy las familias van al extranjero á comprar objetos que podríamos producir aquí tan buenos ó mejores si tuviéramos derechos protectores.

Por lo demás, el objeto de nuestra enmienda es especificar á qué artículos debe aplicarse el 35 por 100, y nosotros pedimos que se aplique á los artículos de lujo, comprendiendo en este número los que ya he explicado. Por lo tanto, no puedo retirarla cediendo á la indicacion del Sr. Marqués de Sardoal.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Insisto en que el lujo no se puede determinar. Depende en cada familia de los recursos con que cuenta, y del mayor ó menor

desahogo en que vive el cañilazo de ordinarios ó superfluos los gastos que haga.

Por lo que hace al argumento del carbon y los 40 millones que por este artículo pagamos al extranjero teniendo nosotros cuencas carboníferas, debo decir á S. S. que el hecho de que el precio de este artículo puede haber subido, pero esto no merecen tal nombre hasta que se secan á la superficie, hasta que se benefician por medio de la explotacion y el trabajo. Y decir tambien que al pagar el carbon extranjero se va el dinero y luego no queda nada es una equivocacion, pues el carbon queda en el servicio á que se le ha destinado, en el objeto en que se ha empleado.

El Sr. ALSINA: Sres. Diputados, no pensaba de ninguna manera tomar la palabra en esta cuestion ni en ninguna; sólo lo hago para una alusion personal. Y digo que no pensaba hablar, porque ningún compromiso he contraido con mis electores para tomar parte en ninguna discusion en este ni en otro sentido.

Dicho esto, y ántes de continuar, debo pedir lo que piden la mayor parte de los que por primera vez se levantan aquí á dirigir la palabra al Congreso: que es indulgencia á los Sres. Diputados, benevolencia al señor Presidente. Pues si esto lo pide la inmensa mayoría de los que han estudiado en las Universidades y no pueden ménos de obtenerlo, ¿con cuánta mayor necesidad no he de pedirlo yo, que desde la edad de 11 años hasta mis dias antes de salir de Barcelona para venir á sentarme en estos bancos he pasado 40 ó 42 horas diarias en el estudio?

Cuento, pues, con vuestra indulgencia. Pero se me ocurre que los Sres. Diputados dirán entre sí: ¿pues qué interés han tenido los obreros de Barcelona al enviar aquí uno de su clase que los represente, si este no comprende la cuestion de proteccion al trabajo, que tanto llama la atencion de los obreros catalanes de muchos años á esta parte, y que en mi concepto llamará tambien la de los obreros españoles de hoy en adelante?

Debo, pues, decir por qué he venido aquí á representar á los obreros catalanes. Mi representacion la debo, no á mi inteligencia, porque no la tengo, sino á mi honradez y á mi consecuencia política.

Yo represento, pues, aquí á los obreros en su consecuencia política y en su honradez. Si ántes de la revolucion de Setiembre no habiamos podido demostrar los obreros españoles que eramos dignos de todas las libertades (y principalmente de que se proteja nuestro trabajo, porque para los obreros esta es la primera de las libertades, vivir del fruto de su trabajo) así al ménos lo comprendimos despues de la revolucion, que somos dignos de esa libertad y de representar al Municipio, á la provincia y al país; y esto, que lo estamos demostrando aquí, lo hemos demostrado ántes en la Diputacion provincial de Barcelona cuando tuve la honra de ser nombrado, con otros compañeros. Como en provincias se forma de Madrid una opinion diferente de la que debe formarse, y he tenido ocasion de ver algunas industrias de esta capital, se me permitirá que hablo de ellas.

Los años que conozco algunos de los oradores que se llaman economistas por haber leído en los periódicos, única clase de lectura á que he podido dedicarme un poco, los hombres y sus aplausos. Conozco los nombres de los Sres. Alcalá Galiano, Gonzalez Brabo y Pastor; y cito á esas tres personas (sin querer por esto decir que no conozca á los demás oradores de esa escuela), porque como Ministros han desempeñado los primeros destinos de la Administracion del Estado. Al leer yo los aplausos que obtienen los oradores de esa escuela, me pregunto á mí mismo: ¿cómo habian venido aquí? ¿Pues cómo se habian en Madrid obreros? Serán todos meros curiosos? Y me contestaron que efectivamente en Madrid, aparte de la clase media que tiene establecimientos mercantiles, y de la nobleza, no hay más que empleados, y otros... que van tras de los empleos; pero despues me he convencido con mis propios ojos de que esto no es exacto.

A los pocos dias de llegar á Madrid recibí una invitacion para asistir á una reunion de obreros; esa reunion se verificó en la Universidad, y tuve el gusto de asistir á ella. Yo contaba á ninguno, me vi en la necesidad de dirigirme á la presidencia para presentarme, toda vez que habia sido invitado por el Sr. Presidente; pero no pude conseguir sino á duras penas, porque se hallaba el salon lleno de obreros. Con este motivo tuve el gusto de oír los discursos de los obreros en favor de las asociaciones cooperativas, que era el objeto de la reunion. Respecto á esta clase de asociaciones, creo los obreros que ellas representan la única forma de que podamos mejorar nuestra posicion. Pero una vez establecido el libre cambio, creemos tambien que no podríamos tener vida alguna, porque de la misma manera que la asociacion es un elemento para la instruccion del obrero, la asociacion cooperativa es un elemento para llegar á conseguir la mejora de su posicion, y sin la proteccion al trabajo es imposible que progresen las asociaciones cooperativas.

No he visitado aquí talleres de tejidos ó hilados, porque si yo entendiera el Sr. Balaguer, me iría á los establecimientos industriales de este género, pero en otros establecimientos que he visitado, se me permitirá citar un taller de calzado en que hay 60 obreros en una sala, y una porcion de mujeres en otros departamentos; ese taller se halla en el barrio de Pozas. Tambien he tenido el gusto de ver una fundicion de hierro situada en la carretera de Francia, en donde habia más de 100 obreros. Respecto á esta industria, debo manifestar que por cierto no es de las más favorecidas por las leyes en beneficio del obrero; y digo esto porque tengo muchos amigos en Barcelona, donde hay grandes fundiciones de hierro, en las cuales el obrero, como en el tiempo ántes de la revolucion de Setiembre no se trabaja más que la mitad de la semana, porque en lugar de estar favorecido del hierro en bruto, casi no paga derecho el hierro elaborado; de suerte que la mano de obra está verdaderamente perjudicada.

He visitado tambien aquí un taller de construccion de coches en el paseo del Cisne; y esta industria, á mi modo de ver, podria ocupar muchos obreros en Madrid si fuese protegida en todas las artes que la componen. Digo esto porque he visto en un taller en Madrid que más me ha llamado la atencion en Madrid ha sido el inmenso número de carruajes que vi un domingo por la tarde en la Puente Castellana, donde regularmente no estarían todos; al ménos faltaria el de la señora... Isabel.

En la enmienda que ha defendido el Sr. Balaguer respecto á los artículos de lujo comprendo que deben considerarse como tales todos los artículos finos de más coste en todo clase de industrias. Por ejemplo: en mi lujo he tenido yo, entre algunos años, uno de los más raros por el caro, es un artículo de chaleseria de terciopelo tejido á la Jacquard, y por cierto que cuando he tenido ese artículo en casa de un pariente del Sr. Ministro de Hacienda. Ese artículo ha muerto hace muchos años, y en él los obreros para ganar un buen jornal no necesitaban hacer más que tres palmas de género; por esto se comprenderá que habia de ser muy cara la mano de obra. En esa clase de artículos es donde indudablemente, como el coste es crecido, el obrero que tenga práctica é inteligencia en su elaboracion puede ganar más.

Tal como ha presentado su enmienda el Sr. Balaguer, me parece que deberian votarla todos los señores libre-cambistas, tanto monárquicos como republicanos, y por cierto que hay bastantes en estos bancos; naturalmente

creo que el votar en este sentido no puede causarles ningún perjuicio, porque si bien es verdad que han de comprar un género que ha de ser caro, esto no podrá empeñar su posicion; en cambio favorecerán á los obreros que podrán trabajar y sostener sus obligaciones con más desahogo, puesto que son artículos de tal naturaleza que los obreros pueden ganar con su fabricacion mejores jornales que en los ordinarios.

Esto que pido á los señores de la comision, se lo ruego al mismo tiempo á todos los Sres. Diputados; pero principalmente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Ministro de Marina, de cuyo amor al género militar me he ejercido no se compone de curas ni de empleos, como se compone de obreros del taller y del campo, que una vez concluido el servicio militar vuelven al campo y al taller.

Creo, pues, que si alguna clase es digna de proteccion es aquella á la cual, aunque humilde, me honro mucho de pertenecer. Por consiguiente, la proteccion de esos artículos, en mi sentir, es uno de los medios de que los obreros podamos vivir mejor; y hay que pensar en él ántes que en hacer reformas libre-cambistas. Recordé que siempre que he habido en España reformas de libre cambio, he visto que yo no puedo hablar más que de mi provincia, esas reformas han causado males sin cuento en la que tengo la honra de representar. He dicho. (Muestras de aprobacion en diferentes lados de la Cámara.)

El Sr. Marqués de SARDOAL: Felicito á la Cámara por el discurso que acaba de oír, y por tener en su seno á un obrero tan distinguido como el Sr. Alsina, que á fuerza de celo, de inteligencia y de consecuencia política ha logrado la honra de que sus compañeros le elijan á este alto puesto, recompensa legítima y merecida para una persona como S. S., que por sus condiciones especiales de laboriosidad y de carácter es muy digno de la consideracion y el aprecio de todos sus conciudadanos, y en especial de todos sus compañeros.

Por lo demás, yo entraria con mucho gusto á contestar con extension al discurso del Sr. Alsina; pero como urge la terminacion del debate, habré de limitarme á hacerme cargo de algunas ideas de S. S.

El Sr. Alsina, á lo que parece, no ha llegado á comprender en todo su desarrollo la doctrina libre-cambista. S. S. cree que el libre cambio es la ruina del obrero, y nosotros estamos convencidos, por el contrario, de que la libertad le favorecerá muchísimo más que le ha favorecido la proteccion, pues es indudable que la libertad que proporciona al fabricante sólo una parte infinitesimal es la que va á parar al obrero que ha cooperado á la produccion; y en cambio de esto, por el sistema de libre cambio, ese obrero encontraría en la baja del precio de los artículos que consume una compensacion más considerable.

Tambien ha indicado el Sr. Alsina que sólo á la sombra de la proteccion pueden existir las sociedades cooperativas. Es precisamente lo contrario; la doctrina liberal económica no proclama, no pide sólo la libertad de comercio, sino todas las libertades, y entre ellas, y como una de las principales, la de asociacion, toda vez que por la mútua cooperacion es como pueden llegarse á obtener los resultados que el hombre en el estado de aislamiento jamás obtendria.

Recomiendo, pues, al Sr. Alsina que examine la cuestion más despacio; y cuando vuelva á su país, yá que tanta y tan legítima autoridad ejerce en el ánimo de sus compañeros obreros, les distienda de sus errores, y los haga libre-cambistas, con lo cual habrá prestado un gran servicio á la patria y á la revolucion de Setiembre, que no ha de limitarse á reformas en el órden político, sino que ha de plantearlas igualmente en el económico. Por último, siento que S. S., que nos ha dicho que ha leído los discursos libre-cambistas de los meetings de la Bolsa, pronunciados por los Sres. Alcalá Galiano, Gonzalez Brabo y Pastor; siento, digo, que no haya agregado á estos nombres los de los Sres. Ornes y Castelar, que siempre han pertenecido á la misma escuela, habiendo compartido con nosotros la defensa de esos principios.

Respecto al Sr. Balaguer, como S. S. no ha hecho más que repetir las ideas que ántes habia enunciado, no puedo detenerme en volver á rectificarlas, porque esto no le permitiria el reglamento. Insisto en que no puede determinarse lo que son objetos de lujo; y valiéndome de un ejemplo de oportunidad, diré que el Rey es en nuestra Constitucion un artículo de lujo para los republicanos, y para nosotros un artículo de primera necesidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanz): El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. BALAGUER: Es sólo para unir mis palabras á las que acaba de dirigir el Sr. Marqués de Sardoal al obrero Alsina. La revolucion de Setiembre ha abierto las puertas del Parlamento á todas las clases de la sociedad; y ved, Sres. Diputados, cómo aquel país que ha practicado las libertades desde hace muchos años, porque los fueros catalanes eran los más avanzados que en España existian, ha podido antes se hallaban separadas del movimiento social y político. Señores, un individuo de la aristocracia española ha contestado al obrero. ¿Qué magnífico espectáculo! Esto es ahora el pueblo español; no hay una clase que se separe de la otra. Está seguro el Sr. Alsina que en este banco donde nos sentamos el General Prim, que ha profesado siempre noble y lealmente las ideas proteccionistas, y á su lado otros individuos que han sustentado siempre las libre-cambistas, entendemos todos y desamos proteger siempre el trabajo. Los medios serán distintos, pero el fin igual; la diferencia está en la manera de conseguirlo.

Nosotros creemos que el trabajo debe ser protegido por un sólo medio, por la libertad, y que por ella los obreros catalanes que tan insignes muestras dan, de tal modo que ojalá todos los de España estuvieran al nivel y á la altura en su manera de vestir, de alimentarse, de cobijarse en habitaciones etc. en que están los de Barcelona, aunque no se hallen en la situacion desahogada que merecen; pero que muestra en aquella ciudad un nivel de civilizacion que debemos desear exista en todos; que esa libertad, repito, y júbilo así suceda, hará que en las Cortes no sea el obrero el que se siente en los bancos de esta Asamblea, sino que vengan otros muchos para que ellos sean los primeros que al volver al seno de sus conciudadanos, de sus compañeros en la clase obrera, les digan que no hay separacion ninguna entre nosotros, les lleven la tranquilidad en vez de la alarma, y vean que el Congreso español quiere el bien de los españoles, la prosperidad, no de una clase, sino de todas. He dicho. (Señaladas muestras de aprobacion.)

El Sr. ALSINA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanz): La tiene V. E. El Sr. ALSINA: Muy pocas palabras diré, y ántes empezaré por dar las más expresivas gracias á los señores Marqués de Sardoal y Ministro de Hacienda por las frases en extremo lisonjeras que han dirigido á mi persona y á la clase á que pertenezco, y para hacer tambien presente mi agradecimiento á los Sres. Diputados por la atencion con que me han oido.

Ahora bien: ¿qué diferencia existe entre unos y otros? Los libre-cambistas creen que el libre cambio mejora la situacion de los obreros; nosotros creemos lo contrario, y lo creemos porque la práctica nos lo ha enseñado así. Si algún día nos convenciésemos de que estábamos en un error, lo cual dudo mucho que pueda acontecer, tal vez entónces suceda que seamos libre-cambistas; interin nosotros no podemos serlo.

En cuanto á los artículos de lujo, diré que hay varios, como los coches, los caballos, las arañas, los relojes de sobremesa, los sillones de seda y oro, y sobre todo los grandes espejos, los terciopelos etc. etc. y sobre todo el Rey, artículo de lujo, único cuya proteccion no deseamos. (Aprobacion general.)

Leida por segunda vez la enmienda del Sr. Balaguer, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, el acuerdo de las Cortes fué negativo.

El Sr. SORNI: Mientras felicítamelo al Sr. Alsina con gran cordialidad, el Sr. Secretario ha preguntado sin duda si se votaba, y yo no lo hemos oido. Yo creo, pues, que en la conciencia de ningún Sr. Diputado está que hayamos votado la enmienda. Al ménos en la mía no lo está.

El Sr. BALAGUER: Yo por mi parte he pedido que la votacion fuese nominal.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanz): Lo sé, como tambien lo pidió otro Sr. Diputado; pero no hubo bastante número que lo pidieran, y por esa razon se ha votado la enmienda de la manera que se ha hecho.

Se mandó pasar á las respectivas comisiones las siguientes exposiciones, presentadas por los Sres. Diputados que á continuacion se exponen: Por D. Francisco de Arquiaga, una exposicion de cuatro vecinos de Fuentespina, provincia de Burgos, solicitando que se anule por ilegal, injusto y arbitrario todo lo actuado contra ellos por los Tribunales eclesiásticos de las diócesis de Osona y metropolitana de Burgos.

Por D. Santiago Diego Madrazo, una de los Secretarios de los Ayuntamientos de Azaba, Gallegos de Argañán y otros solicitando que dichos cargos se declaren inamovibles.

Por D. Mariano Villanueva, una de D. José Bonilla, Director de la Escuela Normal de párvulos de esta capital, pidiendo que en los presupuestos del próximo año económico se consignen por entero la dotacion de 12.000 reales que disfrutaba hasta el año 1868.

Por D. Luis Blanc, una de los Ayuntamientos de Barbastro solicitando que se establezca sobre la entrada de granos extranjeros un derecho constante subido.

Se suspende el debate y la sesion. Eran las siete.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha publicado el núm. 17 del tomo 3.º de Los conocimientos útiles. Semanario enciclopédico popular que dirige el ilustrado Ingeniero Jefe de Caminos D. Francisco Carvajal. Contiene los siguientes interesantes artículos: La cartilla del trabajo (continuacion).—Conocimientos de biografía. El Gran Capitán.—La derrota de los pedantes, de D. Leandro F. de Moratin (conclusion).—Horología. Historia de los sistemas cronométricos.

Estado sanitario.—A pesar de que el estado atmosférico de la última semana, en sus primeros dias, ha sido revuelto, amenazando lluvia, que así la indicaba el barómetro como los densos nubarrones que en el horizonte se veian; con todo, no sobrevino hasta el miércoles por la noche. Muy poco fué el calor que se sintió, como que el termómetro centígrado no excedió de los 26º, contribuyendo á que refrescase más el tiempo los vientos del N. O., O. y S. O., que fueron los que más predominaron.

Afortunadamente se goza de buena salud en la poblacion; tan sólo se observan algunas calenturas gástricas, intermitentes de tipo errático, cotidiano y terciano, dolores reumáticos y nerviosos, erisipelas, anginas y ronqueras, y fluxiones á la boca y á los ojos. Tambien se nota algun caso que otro de fiebre tifoidea y nerviosa.

Comienzan á advertirse en los niños que lactan las dolencias propias de la denticion, que tantas desgracias suelen causar. En los ancianos continúan las remitenes mucosas, terminando muchas de ellas en fiebres pútridas ó en adinamias, particularmente si se abusó en el tratamiento del método antitifoídico.

Los exantemas febriles, con especialidad las viruelas y el sarampion, se siguen sosteniendo.

La mortandad fué escasa. (Siglo médico.)

ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.

Con el objeto de satisfacer oportuna y eficazmente las justas reclamaciones de la GACETA DE MADRID, se advierte á los señores suscritores se sirvan hacerlas dentro del mes siguiente al día de la publicacion del ejemplar que no hayan recibido, y dirigirlas á esta Administracion los de provincias por medio de los Jefes de Correos ante quienes hayan realizado las suscripciones; en la inteligencia de que trascurrido el mes de la reclamacion se exigirá el importe de los ejemplares que se pidan.

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS grabadas al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo. Se vende al precio de 160 escudos (160 reales) en la Calcografía nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 41, cuarto entresuelo de la derecha. Tambien se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor: Un grabado de 800 milésimas (6 rs.); seis copias de un grabado de Velazquez existiendo en el Museo Nacional de Pinturas, un cuaderno, 2 escudos 400 milésimas (24 rs.); seis copias de los cuadros de Velazquez del Museo Nacional de Pinturas, 3 escudos (30 reales); Los borrachos, copia del mismo pintor, 800 milésimas (8 rs.); Retrato de Goya, 400 milésimas (4 rs.) 7

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—Edicion oficial.—Se ha publicado el tomo 2.º semestre de las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, pertenecientes al año de 1867, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y librería de San Martín al precio de 2 escudos 200 milésimas tomo.

LA NACIONAL.—NO HABIENDO TENIDO EFECTO la subasta anunciada para hoy para la construccion de dos casas sobre el solar que actualmente ocupa la de calle de San Mateo, núm. 14, de esta capital, se procederá á nueva subasta el día 5 de Julio próximo, á las dos de la tarde, en el local de la Compañía, calle de San Agustín, núm. 10, en donde se hallan de manifiesto los planos y pliego de condiciones.

Madrid 27 de Junio de 1869.—El Director general, José Cort y Claure. X-1695

SANTO DEL DIA.

San Leon XI, Papa y confesor. Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Junio de 1869.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL AIRE, DIRECCION, ESTADO. Rows for 6m, 9m, 12, 3p, 6p, 9p, 12n.

NOTA. En los diez últimos años, desde el 1860 hasta el corriente inclusive, las temperaturas observadas en el día anterior al de la fecha fueron las siguientes:

Table with columns: AÑOS, HORAS DE OBSERVACION (6m, 9m, 12, 3p, 6p, 9p, 12n), TEMPERATURAS, AGUA, VIENTO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero el día 27 de Junio de 1869.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección, Fuerza, Estado del cielo, Estado de la mar.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1).

Observaciones meteorológicas del día 19 de Junio de 1869.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido, Temperatura, Tension del vapor de agua, Humedad relativa, VIENTO, ESTADO del cielo.

AYUNTAMIENTO POP